

La bajura gallega critica la decisión del Gobierno de Asturias sobre la bajura

La medida del Principado de no permitir a los cerqueros gallegos faenar en sus aguas será objeto de negociación entre ambos Gobiernos autonómicos

Escribe Adrián A. Novoa

El pasado 4 de septiembre se informó que la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Asturias denegó a armadores gallegos de pesca de bajura las autorizaciones solicitadas para faenar con el arte de cerco en aguas interiores asturianas. La decisión del Gobierno asturiano fue adoptada tras consultar con los sectores interesados, en particular con su flota pesquera. El argumento esgrimido por el Gobierno autonómico del Principado, es que dichos permisos pueden "afectar negativamente" y poner "en peligro" la preservación de unos recursos escasos, en referencia a las especies pelágicas.

En medios pesqueros gallegos la actitud asumida por Asturias despertó malestar y fue calificada de insolidaria. La organi-



zación CERCO, integrada en la Cooperativa de Armadores de Pesca del Puerto de Vigo, y la Federación Galega de Cofradías de Pescadores coincidieron en recordar que pescadores asturianos faenan en aguas del Cantábrico, frente a la localidad gallega de Ribadeo. Ambas organizaciones solicitaron a la Xunta de Galicia gestiones dirigidas a establecer una negociación para solucionar este

conflicto. Por su parte, la conselleira de Pesca, Carmen Gallego, se puso en contacto con la titular asturiana de la Consejería de Medio Ambiente y

Desarrollo Rural. Ambas responsables políticas acordaron abordar el problema en la próximo encuentro de las Comunidades del Cantábrico Noroeste. Desde la Consellería de Pesca se lanzó un mensaje de moderado optimismo al sector.

Consultas

Otros argumentos utilizados para negar las autorizaciones a los pescadores gallegos fueron que la sardina estuvo sometida a un plan de recuperación entre los años 2000 y 2002, incluyendo veda de la especie y una paralización temporal de la flota de cerco asturiana.

Por otra parte, la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural del Principado transmitió que su objetivo es "lograr un equilibrio en la ordenación de la flota pesquera, ajustando los recursos existentes a las dimensiones de la flota dedicada a esta pesquería". Para adoptar la decisión de denegar las autorizaciones, el Gobierno asturiano consultó con la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias y los armadores asturianos que componen la flota de cerco. Esas organizaciones emitieron por unanimidad un informe desfavorable a conceder las autorizaciones. ⚓

GALICIAN COASTAL FISHING AGAINST A LAW OF THE ASTURIAS GOVERNMENT

On 4th September last, the Regional Council for the Environment and Rural Development of Asturias refused Galician shipowners authorizations for coastal fishing in coastal Asturian waters. The Asturian Regional Government's decision was taken following consultation with the sectors concerned, particularly the fishing fleet. The argument put forward by the Principality Government is that said permits may "negatively affect" and "jeopardize" the preservation of some low resources, referring to pelagic species. In Galician fisheries media, the attitude taken by Asturias aroused unease and was termed as unsupportive. The CERCO organization, under the umbrella of the Port of Vigo Shipowners' Cooperative and the Galician Federation of Fishing Associations coincided in pointing out that Asturian fishermen operate in waters of the Bay of Biscay opposite the Galician village of Ribadeo. Both organizations called on the Regional Government of Galicia for action to establish negotiations in order to solve this conflict. The Galician Regional Fisheries Minister, Carmen Gallego, contacted the head of the Regional Council for the Environment and Rural Development of Asturias. Both politicians agreed to tackle the problem at the forthcoming meeting of the Northwest Bay of Biscay Communities. The Galician Regional Fisheries Department expressed moderate optimism when addressing the sector.

Consultation

Other arguments used to refuse authorizations to Galician fishermen were that sardine was subject to a recovery plan, from 2000 to 2002, which included a closed season for the species and a temporary stoppage of the Asturian purse seining fleet.

Criterios científicos y administrativos

El Centro de Experimentación Pesquera asturiano, también desaconsejó autorizar faenar a barcos cerqueros gallegos. En un informe del pasado 27 de agosto ese organismo decía que "en el momento actual no se considera conveniente aumentar los permisos de pesca con arte de cerco en aguas interiores de Asturias, debido al aumento de la presión pesquera que esto supondría, tanto sobre las especies pelágicas como sobre las demás especies autorizadas para la flota de cerco y objeto de captura de la flota de bajura o artesanal. No obstante, ese criterio es susceptible de modificación en el futuro, atendiendo a la evolución de los recursos".

La pesca con arte de cerco en

aguas interiores del Principado de Asturias viene regulada en la resolución de 25 de enero de 2002 de la Consejería de Medio Rural y Pesca, cuya norma primera establece que sólo podrán faenar en estas aguas interiores aquellas embarcaciones que estén debidamente autorizadas. La norma segunda de la citada resolución crea un censo de buques autorizados para el ejercicio de la actividad con arte de cerco en aguas interiores del Principado de Asturias, en el que sólo podrán ser inscritos quienes dispongan de autorización autonómica para ejercer tal actividad. Se trata, por tanto, de una actividad contingentada en cuanto al número de embarcaciones que pueden ejercerla. ⚓